

**ACUERDO No. 527**

**“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2023 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2024”**

---

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 del 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, se establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se regirá por sus mismas reglas.

Que a su vez el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, prescribe que en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo y a lo consagrado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y la Ley 138 de 1994.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 22 de diciembre de 2023, mediante el Acuerdo No. 522, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2024, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1º de Noviembre de 2000, y una vez realizado el cierre contable definitivo del ejercicio 2023, corresponde al Comité Directivo del FEP Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

**ACUERDO No. 527**

**“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2023 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2024”**

Pág. 2

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo, la aprobación del incremento del rubro Superávit de vigencias anteriores de la liquidación del superávit de la vigencia 2023 en el presupuesto de la vigencia 2024. El crédito en el superávit se origina principalmente por las menores compensaciones de estabilización en la vigencia 2023, frente a las proyectadas en el presupuesto, y a las compensaciones de la vigencia 2023 que quedan en proceso de demostración para ser aprobados en la vigencia 2024, a los menores gastos observados por \$573 millones y la menor contraprestación frente a la proyectada por \$1.035 millones. De otro lado también se presenta deterioro de cartera, por valor de \$1.559 millones.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar el valor de tres mil novecientos noventa y cinco millones cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos moneda corriente (\$3.995.055.688), en el rubro Superávit de vigencias anteriores, para un presupuesto ajustado por este rubro de ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y un millones ochocientos dieciocho mil trescientos ochenta y seis pesos moneda corriente (\$83.851.818.386).

Rubro	Presupuesto 2024 AC 522 22-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 527 21-Mar-2024	Presupuesto 2024 ajustado
<b>INGRESOS</b>			
Superávit de vigencias anteriores	79.856.762.698	3.995.055.688	83.851.818.386
Cesiones de estabilización	143.206.751.000		143.206.751.000
Intereses de mora y sanciones	3.393.352.000		3.393.352.000
Rendimientos financieros	2.683.125.000		2.683.125.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-		0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>229.139.990.698</b>	<b>3.995.055.688</b>	<b>233.135.046.386</b>

**ACUERDO No. 527**

**“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2023 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2024”**

Pág. 3

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con base en el Artículo anterior, acreditar la reserva para futuras inversiones y gastos de la vigencia 2024 en tres mil novecientos noventa y cinco millones cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos moneda corriente (\$3.995.055.688), para un presupuesto ajustado para la Reserva para futuras inversiones y gastos, de ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un millones doscientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos moneda corriente (\$84.641.274.145).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



**NELDER PARRA**  
Presidente

*5/11*



**JAIME GONZALEZ TRIANA**  
Secretario

**ACUERDO No. 527**

**“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2023 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2024”**

Pág. 4

**ANEXO**

Rubro	Presupuesto 2024 AC 522 22-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 527 21-Mar-2024	Presupuesto 2024 ajustado
<b>INGRESOS</b>			
Superávit de vigencias anteriores	79.856.762.698	3.995.055.688	83.851.818.386
Cesiones de estabilización	143.206.751.000		143.206.751.000
Intereses de mora y sanciones	3.393.352.000		3.393.352.000
Rendimientos financieros	2.683.125.000		2.683.125.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-		0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>229.139.990.698</b>	<b>3.995.055.688</b>	<b>233.135.046.386</b>
<b>EGRESOS</b>			
<b>Servicios personales</b>	<b>2.636.940.740</b>	<b>0</b>	<b>2.636.940.740</b>
Sueldos	1.112.031.100		1.112.031.100
Vacaciones	44.723.100		44.723.100
Prima legal	53.882.000		53.882.000
Cesantías	53.882.000		53.882.000
Intereses sobre cesantías	6.465.840		6.465.840
Seguros y/o fondos privados	202.742.100		202.742.100
Aportes cajas de compensación	37.797.600		37.797.600
Aportes ICBF y SENA	47.247.000		47.247.000
Honorarios	1.078.170.000		1.078.170.000
<b>Gastos generales</b>	<b>2.650.079.951</b>	<b>0</b>	<b>2.650.079.951</b>
Impresos y publicaciones	122.688.000		122.688.000
Materiales y suministros	17.832.000		17.832.000
Transportes, fletes y acarreos	1.911.000		1.911.000
Capacitación	31.273.891		31.273.891
Seguros, impuestos y gastos legales	201.119.000		201.119.000
Comisiones y gastos bancarios	4.720.000		4.720.000
Viáticos y gastos de viaje	137.477.400		137.477.400
Alquiler de maquinaria y equipo	27.869.000		27.869.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	7.671.000		7.671.000
Arrendos	152.362.787		152.362.787
Sistematización	1.451.090.154		1.451.090.154
Cuota de control fiscal	282.774.000		282.774.000
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	172.502.000		172.502.000
Reuniones y talleres de difusión	23.451.318		23.451.318
Comité Directivo	15.338.400		15.338.400
<b>Subtotal gastos de servicios personales y generales</b>	<b>5.287.020.691</b>	<b>-</b>	<b>5.287.020.691</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>7.160.337.550</b>	<b>-</b>	<b>7.160.337.550</b>
<b>Inversión</b>			
Compensaciones de estabilización	136.046.414.000		136.046.414.000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>148.493.772.241</b>	<b>-</b>	<b>148.493.772.241</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>80.646.218.457</b>	<b>3.995.055.688</b>	<b>84.641.274.145</b>